



Universidad de Concepción

# Modelo de Investigación de Campus Naturaleza Universidad de Concepción



Vicerrectoría de  
Investigación y Desarrollo  
Universidad de Concepción

Marzo 2024



**Universidad de Concepción**



## Lineamiento Institucional

La Universidad se compromete con la creación de conocimiento e investigación de excelencia. La Universidad define como lineamientos transversales a todo su quehacer: Innovación para la excelencia, sustentabilidad, Interdisciplina, inclusión y equidad de género [1].

### Aporte de Campus Naturaleza a los desafíos globales

- Necesidad de un mayor entendimiento de los sistemas socio-ecológicos complejos en relación con los retos de la conservación y sustentabilidad,
- Generación de un entorno de colaboración en materia de investigación, que promuevan esfuerzos sinérgicos para abordar los problemas socio-ecológicos desde una perspectiva interdisciplinaria,
- Formación de profesionales de diferentes carreras mediante la dotación de conocimientos y habilidades para contribuir a la sustentabilidad y conservación de la naturaleza.

### Objetivo del Modelo de Investigación

Promover la investigación interdisciplinaria del Campus Naturaleza para atender los desafíos locales y globales en materia de conservación y sustentabilidad, basándose en una colaboración eficaz intra e inter-facultades y con deseable participación de investigadores/as de otras instituciones nacionales e internacionales.

### Objetivos específicos

1. Generar oportunidades de investigación interdisciplinaria relacionada con desafíos de sustentabilidad y conservación que incluyan a Campus Naturaleza como área de estudio.
2. Usar Campus Naturaleza como un laboratorio natural experimental y de evaluación para avanzar en la búsqueda de soluciones basadas en naturaleza y en estrategias de conservación y restauración en un contexto de crisis climática y de biodiversidad.
3. Promover la investigación que aporte a y se articule con la formación de pre y postgrado, y que tenga impacto social contribuyendo a la generación de una conciencia ambiental mediante actividades de vinculación con el medio.



## Actores

Los actores a nivel interno son investigadores/as, académicos/as y estudiantes de pre y postgrado. Adicionalmente, internamente la Universidad cuenta con unidades de apoyo y gestión de investigación e innovación a través de la VRID y se articula con otras Unidades de la Universidad para promover y apoyar la Investigación y Desarrollo.

Externamente, y en el ámbito de investigación y desarrollo, los actores son las agencias de financiamiento, la comunidad de investigación a nivel nacional e internacional, el sector público y privado con quienes se pueden desarrollar proyectos específicos.

## Orientaciones en relación al desarrollo de la investigación realizada en Campus Naturaleza

1. La investigación que se realiza en Campus Naturaleza debe cumplir la reglamentación vigente en cuanto a investigación e innovación, y seguir los lineamientos descritos en la Política de Investigación, Creación Artística y Conocimiento, Innovación y Emprendimiento de la Universidad de Concepción [2].
2. Campus Naturaleza fomenta no solo la investigación científica, sino la creación en todas las áreas del saber y también la creación artística en el ámbito de la sustentabilidad y conservación.
3. Toda actividad de investigación en Campus Naturaleza deberá contar con una autorización escrita para su ejecución así como también cumplir con las normas establecidas por el Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad para investigación con humanos y el Comité de Cuidado y Uso de Animales [4, 5]. La Universidad buscará cumplir con los estándares nacionales e internacionales en estas materias.
4. El Comité Técnico Asesor de Campus Naturaleza velará por el cuidado y protección de la biodiversidad del lugar y de posible impactos negativos que resulten de las investigaciones que se propongan realizar en los espacios de Campus Naturaleza. Este comité será sancionado por el Consejo Académico a proposición del Rector y recibirá las solicitudes que involucren la intervención del campus. Este comité cumplirá también funciones de velar por la pertinencia y validación de la investigación a realizar en Campus Naturaleza, independientemente de la validación obtenida por agencias externas (proyectos ANID, por ejemplo).
5. Acorde a la Política de Investigación, Creación, Innovación y Emprendimiento de la Universidad de Concepción, la investigación con financiamiento público, realizada en el Campus Naturaleza, deberá disponer los datos y resultados en forma pública según las restricciones y regulación vigente. Adicionalmente, independiente de la fuente de financiamiento, ya sea interna o externa a la UdeC, los datos obtenidos in-situ al interior de Campus Naturaleza deberán estar disponible en el Repositorio de la UdeC albergado en la Biblioteca Central.



6. Se fomentará el trabajo de investigación colaborativo no solo a nivel interno, sino a nivel nacional e internacional. Para ello, proyectos deben ser presentados a agencias externas o internas, con la participación de al menos una o un académico de la Universidad de Concepción y cumpliendo la reglamentación vigente de la Universidad de Concepción.
7. La gestión de proyectos de investigación seguirá los lineamientos institucionales de apoyo según el tipo de financiamiento y articulado con la VRID.
8. Todo producto que se genere de investigaciones ejecutadas en CN deberá contar con un reconocimiento formal a Campus Naturaleza - Universidad de Concepción. De igual forma, todo producto final asociado a investigaciones deberá ser entregado a la Dirección de Campus Naturaleza.



## Referencias

1. *Universidad de Concepción-Rectoría, Plan Estratégico Institucional 2021-2030. 2021, Universidad de Concepción: Concepción, Chile.*
2. *Universidad de Concepción, Política de Investigación, Creación Artística y Conocimiento, Innovación y Emprendimiento , Decreto UdeC n° 2022 - 030.*
3. *Universidad de Concepción, Acta Consejo Académico Ordinario n° 3 - 2019. 2019, Universidad de Concepción: Concepción, Chile.*
4. *Universidad de Concepción, Decreto UdeC n° 2017 - 083 Reglamento Comité de Ética y otros. 2017, Universidad de Concepción: Concepción, Chile.*



Vicerrectoría de  
Investigación y Desarrollo  
**Universidad de Concepción**